

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**Comisión de Adquisiciones
Secretaría de Administración**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012

**“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”**

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Guadalajara, la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara en coordinación con la Secretaría de Administración, la Dirección de Alumbrado Público y la Dirección de Adquisiciones Ubicada en Nicolás Regules # 63, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, convoca a los proveedores interesados en participar en la **Licitación Pública No. LP 004/2012** para la contratación del **“Proyecto de Modernización de Infraestructura y Ahorros en Alumbrado Público”** en la modalidad de Arrendamiento solicitado por la Dirección de Alumbrado Público, La Secretaría de Servicios Públicos Municipales y la Secretaría de Administración, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada se emiten las siguientes:

BASES

1. ESPECIFICACIONES

El proyecto consiste en la modernización del alumbrado del Municipio, a través del mejoramiento de la infraestructura del alumbrado público en avenidas y calles secundarias de colonias, así como la generación de ahorros importantes de energía y mantenimiento mediante la sustitución y rehabilitación de los equipos actuales dañados y obsoletos por equipos y materiales nuevos con tecnología de punta.

Como objetivos primordiales se busca:

- Mejorar y modernizar la Infraestructura de Alumbrado Público de Guadalajara.
- Brindar SEGURIDAD nocturna al peatón y conductor en las calles del Municipio.
- Ahorrar energía y disminuir las emisiones de CO2.
- Incrementar y mejorar el nivel de iluminación y de uniformidad en el Municipio, respetando la Norma Oficial Mexicana.

El proyecto deberá ser completamente AUTOFINANCIABLE mediante un mecanismo de arrendamiento el cuál se amortizará mes tras mes de los mismos ahorros generados en este proyecto.

El proyecto a presentar deberá de cubrir las siguientes necesidades del Municipio de Guadalajara:

- Suministro e instalación de 8,600 luminarias equipadas (con foco y balastro electromagnético) nuevas para Avenidas Principales.
- Suministro e instalación de 33,305 luminarias equipadas (con foco y balastro electromagnético) nuevas para Calles Secundarias.
- Suministro e instalación de 24,534 focos y balastos adicionales para Calles Secundarias.
- Reconfiguración y/o complementación de 700 circuitos de alumbrado publico en los diversos sectores de la ciudad de acuerdo a las normas oficiales vigentes, incluyendo material y mano de obra.
- Validación de la Unidad de Verificación en Instalaciones Eléctricas (UVIE) correspondiente para cada circuito.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

- Software, digitalización, etiquetado y mapeo geo referenciado de todo el sistema de Alumbrado Publico del Municipio de Guadalajara.
- Elaboración de todos y cada uno de los Proyectos Ejecutivos de los circuitos, incluyendo plano en AutoCAD, calculo fotométrico (en software reconocido como Visual Professional Edition, Dialux, AGI32) cotejado conforme a la NOM001, diagrama unifilar, catalogo de conceptos y todo lo requerido para integrarlo.
- Capacitación técnica al personal designado de la Dirección de Alumbrado Publico distribuida en 5 sesiones de 4 horas cada una contemplando los temas de interés del Municipio.
- Pruebas de desempeño, de consumo, de correcto funcionamiento, traslados, resguardos y todo lo demás necesario para la correcta ejecución del proyecto.

La propuesta del participante corresponderá a las especificaciones proporcionadas por la Secretaria de Administración, contenidas en el Anexo 1.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios objeto de la presente licitación deberán prestarse en coordinación con la Secretaria de Servicios Públicos Municipales.

- Se considerará prestado el servicio del financiamiento para el arrendamiento de los bienes a arrendar, una vez que se disponga de los recursos de éste y se adquieran los bienes a arrendar.
- Se considerarán prestados los demás servicios una vez que el titular de la Dirección de Alumbrado Público y la Secretaría de Servicios Públicos selle y firme de conformidad la prestación de los mismos.
- Se considerarán recibidos los bienes a arrendar una vez que el titular de la Dirección de Alumbrado Público y la Secretaría de Servicios Públicos selle y firme de recibido la notificación que ampare la entrega de los mismos.

2.1 Para efectos de pago deberá presentar:

- Contrato de arrendamiento
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo #400, Zona Centro de la ciudad de Guadalajara Jal. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por las dependencias solicitantes.

3. RESTRICCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del reglamento de adquisiciones para el municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Ningún servidor público municipal o miembro de la comisión de adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales, o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, operado o comisario.
- III. De acuerdo al artículo 5 fracción III del reglamento de Adquisiciones, no podrán participar personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.

Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.

4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal solo fotocopia, además de la copia de la documentación que acredite al representante legal como tal.

Se llevará a cabo la junta aclaratoria a las **11:00 horas del día 16 de Marzo del 2012** en la Dirección de Adquisiciones sitio en la calle Nicolás Regules # 63, Planta Alta, Zona Centro en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la Secretaria de Administración única y exclusivamente a las preguntas enviadas en el formato del **Anexo 2**, por el participante o su representante legal, y que deberán enviarse por correo electrónico antes de las **12:00 horas del día 13 de Marzo del 2012** al correo electrónico jacoronav@guadalajara.gob.mx, con atención al C. Mauricio Medina Brambila.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma se podrán modificar las bases, únicamente sobre aspectos no relevantes y exclusivamente por parte de la convocante; los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 9:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

5. PUNTUALIDAD

Solo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren al inicio de estos.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la convocante serán validas, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

Los ofertantes que no estén registrados en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, deberán presentar la documentación señalada en la fracción I del mencionado artículo 62, de manera adjunta a su propuesta técnico - económica, a fin de que, en su caso y previa revisión de la misma, reciban el registro electrónico correspondiente.

- b) Presentar todos los documentos solicitados en el Anexo 1 de las presentes bases.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

7.1 Características Generales

- a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, indicando claramente con separadores la sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante.
- b) Exclusivamente los documentos originales que no se pueden perforar, se presentaran dentro de micas especiales para estas carpetas, y deberá anexar una copia de cada documento para el expediente; las copias, folletos y los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- c) Cada una de las carpetas que contengan la económica, deberán presentar un índice haciendo referencia al número de las hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir numeradas en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de **ambas propuestas** en el orden solicitado en las bases. Si el participante se ve en la necesidad de añadir hojas después del numerado de las mismas, podrá integrarlas a sus propuestas numerándolas con el número de hoja anterior y una letra del alfabeto.
- d) En cada carpeta se anexara una caratula en la cual se deberá incluir el siguiente texto:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente carpeta contiene los documentos requeridos por la convocante misma que consta de (No. de hojas); en caso de que no se presentarse alguno de los documentos acepto se aplique lo estipulado en el punto 11 de las bases tanto a mí como a mi representada”.

- e) Mecanografiadas o impresas en papel membretado original del participante, dirigidas a la Comisión de Adquisiciones de bienes y servicios.
- f) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

- g) Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Participante o Representante Legal del mismo, todas y cada una de las hojas de las propuestas salvo aquellas que por aspectos legales, no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.
- h) El participante deberá presentar una opción en la propuesta económica y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
- i) Los títulos de los anexos deberán presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación (ejemplo: **ANEXO 2**).
- j) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de las especificaciones, so pena de descalificación.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- La convocatoria y las bases objeto de esta licitación, estará publicada durante 15 días naturales en el portal Web del municipio de Guadalajara en la dirección electrónica www.guadalajara.gob.mx, para las empresas interesadas en participar.
- Se llevará a cabo una Junta de Aclaraciones en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules #63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día **16 de Marzo del 2012 en punto de las 11:00 horas**, en la cual se discutirán aspectos que NO afecten el fondo de las bases de esta licitación, los cuales, serán determinados exclusivamente por parte de la convocante, en el entendido de que lo acordado en esta junta será parte integral de las bases de esta licitación.

8.1 RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

De conformidad con el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica se llevará a cabo el día **23 de Marzo del 2012 en punto de las 12:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Nicolás Régules # 63, Esq. Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro en esta ciudad, para lo cual los participantes, deberán entregar un sobre conteniendo la propuesta técnica y otro(s) sobre(s) con la propuesta económica; cada sobre deberá estar identificado en su parte exterior con el tipo de propuesta que contiene y la razón social de la empresa participante, cerrado y firmado en la parte posterior por el representante legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, cada sobre deberá contener según corresponda todos los documentos solicitados en el **Anexo 1** de estas bases y lo derivado de la junta de aclaraciones, en la forma solicitada en el punto 7 de las bases.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal, acompañada de fotocopia de una identificación oficial del asistente y del representante legal.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún participante después de la hora señalada, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los participantes presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes. En el entendido que la falta o abstención de la firma de alguno de los asistentes no invalidará el acto ni los documentos presentados.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de descalificación del proceso.

Todos los documentos y los sobres con la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica presentados quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones.

El análisis de las propuestas será realizado por la Secretaria de Administración bajo su responsabilidad, siendo obligación de la misma entregar por escrito el análisis antes mencionado, a la Dirección de Adquisiciones.

9. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La fecha del acto de notificación de la Resolución de Adjudicación, será confirmada a todos los participantes, celebrándose en la dirección de la Adquisiciones, ubicada en la calle de Nicolás Regules y Mexicaltzingo, planta Alta.

- a) El resultado de Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones en la cual se determine el fallo de la adjudicación objeto de esta licitación.
- b) A este acto deberá solo asistir el representante legal de la empresa participante debidamente acreditado.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

10.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.1 Serán considerados únicamente los licitantes y las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

10.1.2 Cantidades a proponer:

El Licitante deberá participar en la(s) partida(s) de la licitación, siendo obligatoria la participación en todas ellas.

10.1.2.2 Serán consideradas aquellas propuestas cuya cantidad propuesta por Partida cubran el 100% de las necesidades del H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA según anexo número 1 (uno) de estas bases.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

10.1.3 En la evaluación Técnica se revisará que los licitantes cumplan con las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes, así como a las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes que propone y demás requisitos solicitados en estas bases. En caso de no apegarse a los requerimientos del H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA se descalificará la propuesta en donde no se cumpla con los requisitos establecidos.

10.1.4 En la Evaluación Económica se analizarán todos los datos asentados en la misma bajo el esquema de arrendamiento en base al ahorro de energía del proyecto.

10.2.1 LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION SE REALIZARÁ POR TODAS LAS PARTIDAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

10.2.1.1 De aquellas propuestas que satisfagan todos los requisitos establecidos en estas bases, se seleccionará(n) la(s) propuesta(s) del licitante que satisfaga los requerimientos de ahorro de energía, calidad y propuesta de financiamiento bajo el esquema de arrendamiento en base al ahorro del proyecto y a conveniencia del municipio de Guadalajara, otorgándose el 100% de la demanda que integra la propuesta, de acuerdo a lo indicado en el anexo número 1 (uno) de estas bases.

10.2.1.2 En caso de que el(los) licitante(s) no cuente(n) con una propuesta de financiamiento bajo el esquema de arrendamiento, se eliminará automáticamente de dicha licitación.

11. ASPECTOS TÉCNICOS-ECONOMICOS

11.1 ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS De acuerdo a lo indicado en el anexo número 1 (uno) de estas bases

La oferta técnica y la propuesta económica se deberá realizar en hoja membretada de la empresa licitante o bien de la institución financiera que otorgue el financiamiento, debiendo contener los elementos establecidos por los incisos de este numeral; debiéndose llenar en su totalidad a maquina o transcribir e imprimir en medio electrónico, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones, así como cubrir las especificaciones requeridas en estas bases y en el propio Anexo 1.

De igual forma, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, a juicio de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara se considerará:

- a) Monto original de la inversión (MOI).
- b) Plazos y monto de la renta mensual, con I.V.A. incluido.
- c) Viabilidad técnica del Proyecto.
- d) Porcentaje de ahorro de energía brindado.
- e) Costo.

El fallo que emita la Comisión de Adquisiciones de bienes y Servicios no admitirá recurso alguno, ya que esta se reserva la facultad plena e irrevocable para emitir su resolución.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

12 DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la contraloría del Municipio.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier Entidad Federativa.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) La falta de cualquier documento solicitado.
- h) Aquellos que presenten datos falsos.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna entidad o Dependencia del Sector Público, por causas imputables al proveedor.
- j) Si se comprueba que el participante no proporciona un buen servicio.

- k) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta o si fuera presentado al formato diferente al solicitado.

13. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El participante adjudicado deberá otorgar garantías para el cumplimiento del arrendamiento, en los términos establecidos por el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Guadalajara o bien, de conformidad al mecanismo alternativo que en su caso establezca el Municipio.

14. RECIBO DE CONTRATO.

El participante adjudicado y en su caso, la institución financiera que financie el arrendamiento, se obliga a recoger y firmar el contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, posteriormente se procederá a la constitución de la garantía de cumplimiento a que se hace referencia en el punto 13 de las presentes bases en los términos que se precise en el propio contrato; de lo contrario, si no se firma el contrato por causas imputables al participante, se cancelará el contrato, el cual se asignará a un nuevo proveedor, de entre los que ya habían cotizado.

El representante legal del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá acreditarse y presentar el original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en los términos que se especifiquen en el respectivo contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

16. SANCIONES.

16.1. Se podrá cancelar el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las bases y lo derivado de la junta de aclaraciones.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la sanción del 10% y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

17. DEMORAS.

El proveedor deberá poner a la disposición del Municipio los servicios convenidos dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, el proveedor se hará acreedor a las penalizaciones, cuyos criterios se establecen en el apartado de SANCIONES.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 4 al millar por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, con un máximo de 5% del precio del contrato.

Para efectos de lo anterior, la Comisión de Adquisiciones a través Dirección de Adquisiciones hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron la aplicación de la pena convencional que corresponda, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

18. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse y evidenciarse el incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato o en las bases, la Convocante procederá al rechazo de los mismos.

19. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones y de acuerdo al reglamento de adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Municipal con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

d) Por razones de interés del Municipio

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones y de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.

b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Municipal con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

d) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

e) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

21. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación:

a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas económicas.

b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones financieras y por lo tanto no fueran aceptables.

c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas económicas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación económica no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.

e) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquiera otra Persona física o Jurídica, con excepción de los contratos que deriven por el financiamiento y sus derechos de cobro.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de bienes y/o el trabajo contratado de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- A)** De dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en si sea secundaria y no afecte los intereses del Ayuntamiento, siempre y cuando se demuestre que el proveedor no obró de mala fe.
- B)** De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- C)** Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los servicios requeridos.
- D)** En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la Comisión de Adquisiciones.
- E)** De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

27. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el reglamento del acto y del procedimiento administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 9 de Marzo del 2012

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

ANEXO 1

Especificaciones

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
AHORROS EN ALUMBRADO PÚBLICO”

CARACTERÍSTICAS

1.- PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica para el otorgamiento del arrendamiento se deberá realizar en hoja membretada de la empresa licitante, debiendo contener los elementos establecidos por los incisos de este numeral; debiéndose llenar en su totalidad mecanografiado o transcribir e imprimir en medio electrónico, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones, así como cubrir las especificaciones requeridas en estas bases, observándose para su llenado las siguientes instrucciones:

- a) La oferta deberá tener como mínimo vigencia por 60 días naturales después de la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas, una oferta cuyo periodo sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
- b) Ser firmadas por el representante legal de la empresa, en todas y cada una de las hojas que integran su cotización, anotando el nombre y firma del mismo.
- c) Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles
- d) La oferta deberá establecer los términos y condiciones técnicos y económicos de la misma, debiendo contener cuando menos:
 - I. Monto Original de la Inversión,
 - II. Plazo de hasta **96 (noventa y seis) meses** con 6 meses de gracia, contado a partir de la firma del contrato correspondiente,
 - III. Monto de cada una de las rentas con IVA incluido,
 - IV. Comisión por apertura,
 - V. Comisión por estructuración,
 - VI. Valor residual,
 - VII. Compromiso por escrito de la disposición de los recursos económicos en un plazo máximo de 10 días hábiles después de los registros correspondientes ante las autoridades competentes.
 - VIII. Gastos de formalización,
 - IX. Proyecto técnico integral mencionando ahorros de energía, equipos propuestos, cálculos, impacto ecológico, garantías, certificaciones, etc.
 - X. Que el proyecto sea autofinanciable con los mismos ahorros generados.
 - XI. Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

- XII. La empresa deberá anexar su currículum con acta constitutiva y, mencionar las sociedades que tenga con entidades públicas y/o privadas.
- e) La oferta no deberá tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación,
- f) La propuesta técnica y económica deberá incluir el concepto de instalación y en su caso mantenimiento,
- g) El cumplimiento del arrendamiento deberá ser necesariamente en territorio nacional,
- h) El cumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriormente establecidos es indispensable, por lo que la falta de uno de ellos será motivo de descalificación.

La empresa adjudicada deberá obtener un financiamiento a favor del Municipio, por sí o a través de cualquier tercero asociado o asociante, bajo la figura de arrendamiento. En caso que sea una tercera persona distinta al licitante la que otorgue el arrendamiento, entonces la empresa licitante deberá acreditar que:

- La tercera persona es una sociedad financiera perteneciente al sistema financiero, incluyendo sociedades financieras de objeto múltiple
- Se tenga celebrado un contrato de colaboración específicamente para el financiamiento de la presente licitación
- Que la sociedad financiera tenga un capital social mínimo pagado de \$35 millones de pesos o un equivalente a 750,000 UDIS.

2.- PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica para el otorgamiento del arrendamiento se deberá realizar en hoja membretada de la empresa licitante, debiendo contener los elementos establecidos por los incisos de este numeral; debiéndose llenar en su totalidad mecanografiado o transcribir e imprimir en medio electrónico, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones, así como cubrir las especificaciones requeridas en estas bases, observándose para su llenado las siguientes instrucciones:

- A. La empresa haya o se encuentre realizando proyectos similares con éxito en otros municipios preferentemente de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- B. La empresa haya o se encuentre proveyendo luminarias a otra(s) entidades públicas de Jalisco, bajo la modalidad de arrendamiento

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

- C. Que los productos que se propongan para el proyecto cuenten con certificaciones correspondientes, incluyendo NOM, ANCE y Laboratorio de Alumbrado Público del Municipio.
- D. El proveedor participante deberá entregar documento especificando una garantía contra defectos de fabricación por un periodo de un año correspondiente.
- E. Que la empresa cuente con cartas de los fabricantes avalando su apoyo directo para el proyecto,
- F. Que la empresa haya otorgado, por si o por un asociante o asociado, financiamiento a otras entidades bajo la figura de arrendamiento.
- G. Que el proyecto que presenten, cuente con el visto bueno de la Comisión Federal de Electricidad y/o algún otro organismo o persona plenamente reconocida a nivel nacional y acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), o la Secretaría de Energía o la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía. El Ayuntamiento, de manera posterior, validará ante el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Jalisco la viabilidad del proyecto, y/o alguna de las entidades antes señaladas.
- H. Que la empresa haya realizado una prueba exitosa en al menos un circuito de alumbrado de al menos 35 luminarias dentro del área metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, demostrando los ahorros generados, y que cuenten con la documentación avalando dicha prueba por parte de la Dirección de Alumbrado Público.
- I. Que se comprometa a ejecutar el proyecto en un lapso no mayor a 12 meses,
- J. Que los luminarios y proyecto propuestos cumplan con las siguientes especificaciones técnicas requeridas para cumplir con la NOM 001-SEDE-2005:

1) Luminario de alumbrado público para avenidas con curvas de distribución fotométricas NEMA II NEMA III, Cut Off, cuerpo de perfil tipo ovoide de 94.5 cm de largo, 38 cm de ancho y 26 cm de alto, fabricado en fundición inyectada de aluminio con acabado en pintura poliéster en polvo de aplicación electroestática y horneada, en el color que determine la convocante en el contrato. Sistema de apertura superior con botonera de doble fleje de acero inoxidable, fijos con tornillos y rondanas de presión de acero inoxidable. Sistema óptico con reflector fabricado en aluminio de una sola pieza hidroformado y anodizado para su protección, lente de vidrio termo templado, socket para lámpara HID tipo mogul fabricado en porcelana, capucho porta socket, de polímero color negro, con 7 posiciones para ajuste de curva fotométrica en plano horizontal, y con respiración a través de filtro de dacron poliéster lo que evita el envejecimiento prematuro de la lámpara, con entradas de cableado ajustable para evitar la entrada de agentes contaminantes. El conjunto óptico cuenta con grado de protección IP65, con protección perimetral de silicón en el capuchón y empaque plástico y con un filtro de dacron poliéster en el vidrio. La Placa porta equipos es de lamina de acero galvanizada con capacidad

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

para balastos HID Electromagnético y electrónicos de hasta 400 watts en Aditivos metálicos o Vapor de sodio alta presión. Toda la tornillería es de acero inoxidable y cincado o cromado. Receptáculo posterior para brazo circular de hasta 2 3/8 de pulgada, con tortillería en acero inoxidable 3/8". Diseño aerodinámico de baja proyección de viento con EPA 0.267 m2. Sistemas de apertura para mantenimiento superior con varillas laterales en aluminio. Sistema de seguridad con cable acerado para sujeción interna al brazo.

2) Luminario de alumbrado público vial para calles secundarias de colonias para alta intensidad de descarga, fabricada en inyección de aluminio en alta presión, reflector de aluminio anodizado y vidrio lenticular termo templado. Y debe estar formada por las siguientes partes:

Base

De aluminio I-2520 inyectado en alta presión con acabado a base de pintura electrostática horneada brillantada en color gris ral 7035,

En la parte interior de la base se encuentra el alojamiento para la placa porta equipo fabricada en lamina de acero galvanizada, cuyas dimensiones generales son 24cm x 16cm para facilitar la instalación del equipo eléctrico (balastro) y seguridad del trabajador.

Respecto a la entrada de cables de alimentación eléctrica, cuenta con las siguientes dimensiones 3.0 cm de altura x 2.7 cm de ancho para continuar con la fácil instalación y seguridad del trabajador.

La placa porta equipo contiene una abrazadera metálica para el ignitor y o capacitor. Evitando así la mala instalación del equipo.

La apertura de la luminaria se realiza por la parte superior, no inferior y tiene un brazo articulado de acero galvanizado que permite la apertura de la tapa y su fijación de la parte superior para el mantenimiento fácil y seguro del equipo eléctrico, dentro contiene un instructivo con todas las recomendaciones de seguridad para el personal, garantizando el uso correcto del producto.

Grupo óptico, formado por reflector liso de aluminio de alta pureza, portalámparas y base de portalámparas con sistema de ajuste focal de 4 posiciones horizontales y 5 grados verticales para las diferentes configuraciones viales del proyecto, lo cual permite una mejora en la distribución uniforme de la radiación incidente o emitida.

El grupo óptico tiene una estanqueidad (índice de protección) grado ip65 a sólidos y líquidos, esto garantiza la hermeticidad del conjunto y asegura un óptimo rendimiento lumínico y un mínimo de operaciones de mantenimiento durante la vida de la lámpara.

Respecto a la protección contra los impactos mecánicos nocivos tiene un grado IK9 salvaguardando los materiales y el equipo eléctrico en su interior.

Portalámparas E-39 (base mogul) de cerámica con casquillo y contacto central niquelado adicional a este, la fijación del mismo se aísla de las partes metálicas en contacto con el portalámparas, evitando con ello cualquier descarga eléctricas protegiendo al equipo eléctrico y al trabajador.

Tablilla de conexiones eléctricas fabricada en poliamida para una tensión eléctrica de hasta 450v.

Refractor de vidrio templado lenticular, con un espesor de 5mm, resistente a choques térmicos y mecánicos.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

Tapa

Fabricada en aluminio I-2520 inyectado en alta presión con a base de pintura electrostática horneada abrillantada.

En la parte superior, la luminaria cuenta con una burbuja niveladora color verde, integrada para la óptima regulación al plano vehicular en el montaje del luminario al brazo de fijación.

La tapa cuenta con una base circular estándar para integrar el sistema de fotocontrol

Sistema de cierre de broche en la parte frontal, fabricado en acero inoxidable, lo cual facilita el acceso al interior del luminario.

Las luminarias propuestas deberán tener su registro correspondiente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

FOCO

Foco tipo Súper Sodio PIA marca Philips modelo MASTER SON T PIA PLUS 100V Claro E40.

BALASTRO

Balastro Electromagnético y alto factor de potencia 220/240VCA.

Adicionalmente el sobre de la propuesta técnica deberá contener en hoja membretada los formatos del **Anexo 3** y el **Anexo 4** de las presentes bases debidamente llenados y firmados.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Fecha: _____

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en la Licitación Pública LP 004/2012 relativo a la contratación del **proyecto para la modernización de infraestructura y ahorros en alumbrado público** del Municipio de Guadalajara.

Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Mi representado, propone entregar los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.
2. Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones y lo derivado de la junta de aclaraciones; estando de acuerdo con cada uno de sus puntos.
3. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional; de igual forma se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la entrega de los bienes y la elaboración de los servicios, hasta su recepción por parte de la dependencia solicitante y durante el periodo del contrato, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Que si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

(lugar y fecha)

Yo, _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados han sido debidamente verificados, que son ciertos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, así como la firma de los documentos que se deriven del mismo, a nombre y representación de: *(Persona Física o Jurídica/Moral)*, por lo que en caso de **falsear** los mismos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la licitación en que participo.

Nombre del Participante:	
No. de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Guadalajara: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
ACREDITACIÓN	<p style="text-align: center;"><u>Para Personas Jurídicas/Morales:</u></p> <p>Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera ó del Poder Especial para Actos de Administración y Dominio</i></p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: <i>(en caso de estar incluida la representación legal en Acta constitutiva)</i></p> <p>Tomo:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p><small>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionarse los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</small></p> <p style="text-align: center;"><u>Para Personas Físicas:</u></p> <p>Número del Acta de Nacimiento:</p>
P O D E R	<p><i>(Datos del Poder con el que se acredita la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación a celebrar y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p>

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2012
“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN
ALUMBRADO PÚBLICO”

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10%** (diez por ciento) **del monto total de su Contrato I.V.A.** incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.